

GUIA DE REMISION N° 982 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
 Dirección Ejecutiva

035

Tumbes, 27 de octubre de 2011

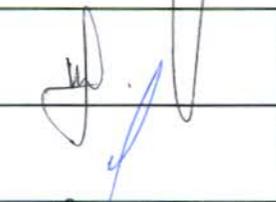
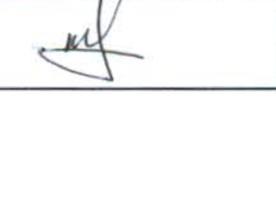
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 982 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 27 de octubre de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** OTORGAR, a favor del servidor CARLOS MARX VEGA CHAVEZ , el pago de Bonificación Especial por Fallecimiento consistente en dos (02) remuneraciones totales y por Gastos de Sepelio y Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales, los mismos que ascienden a la suma de S/. 14,418.40 (Catorce mil cuatrocientos dieciocho y 40/100 Nuevos Soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Especifica del Gasto 2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	27 OCT 2011	16:30	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	27/10/11	16:35	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	27/10/11	16:45.	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	29 OCT 2011	9:50am	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (documento original)	28/10/2011	09:50	
UNIDAD DE PERSONAL	27/10/2011	09:49am	
CARLOS MARX VEGA CHAVEZ	27/10/2011	09:50	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES



*Resolución Directoral N° 982/2011-AG-PEBPT-DE*

Tumbes, 27 OCT 2011

**VISTO:**

Escrito s/n recepcionado el 27 de octubre del 2011; Informe N° 326/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER del 27 de octubre del 2011; Oficio N° 839/2011-AG-PEBPT-OADM del 27 de octubre del 2011; Informe N° 441/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2011; y,

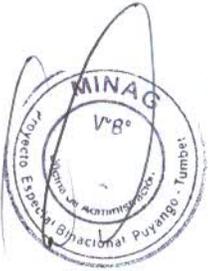
**CONSIDERANDO:**

Que, con Escrito s/n recepcionado el 27 de octubre del 2011, el servidor **Carlos Marx Vega Chávez** solicita se le otorgue los subsidios establecidos en su contrato de trabajo por los conceptos de Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto debido al deceso de su señor padre **Pedro Arestobolo Vega Benites**, acaecido en la ciudad de Piura el día 21 de octubre del 2011, conforme se detalla en el Acta de Defunción extendida por el Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Tumbes N° 01751244 y las justificaciones de los gastos que adjunta.

Que, con Informe N° 326/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER del 27 de octubre del 2011, la Unidad de Personal, en torno a lo solicitado por el servidor **Carlos Marx Vega Chávez**, refiere que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo para Servicio Específico del servidor mencionado, es un derecho que le asiste otorgarle dicho beneficio; por lo que opina por la procedencia del otorgamiento de una bonificación especial por Fallecimiento de Familiar directo (Padre), y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto, los mismos que se detallan en la liquidación de dicho informe.

Que, mediante Oficio N° 839/2011-AG-PEBPT-OADM del 27 de octubre del 2011, la Oficina de Administración de deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, toda la documentación sustentatoria del pedido que hace el servidor **Carlos Marx Vega Chávez**, por fallecimiento de su señor padre **Pedro Arestobolo Vega Benites**, para su opinión legal respectiva.

Que, mediante Informe N° 441/2011-AG-PEBPT-OAJ del 27 de octubre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que de la revisión de los actuados se verifica el fallecimiento de **Pedro Arestobolo Vega Benites**, padre del servidor **Carlos Marx Vega Chávez**, tal y como consta en copia del Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01751244 de fecha 25 de octubre del 2011, suceso ocurrido en la ciudad de Piura, el día 21 de octubre del 2011. Asimismo, se verifica en los actuados que el servidor ha realizado gastos por sepelio y luto, tal y como consta en las boletas acompañadas; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 111-10-2011-AG-PEBPT-DE, suscrito por esta sede con el servidor peticionante **Carlos Marx Vega Chávez**, le corresponde dos remuneraciones por fallecimiento y hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio y luto; por consiguiente la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Bonificación Especial para cada caso, debido a que se encuentra acreditado el derecho a percibir dicho beneficio.



## Resolución Directoral N° 982/2011-AG-PEBPT-DE

Que, de acuerdo al cuarto párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 111-10-2011-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de octubre del 2011 correspondiente al servidor **Carlos Marx Vega Chávez**, se establece: *"... En mérito de la aplicación del Memorandum Múltiple N° 069.96-INADE-1201, de la Gerencia General del INADE, se otorgará una bonificación especial por Sepelio y Luto, correspondiente en cada caso hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales, cuando se produzca el deceso de un trabajador y/o un familiar directo (padre, madre, cónyuge o hijos)..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada del 28 de julio del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

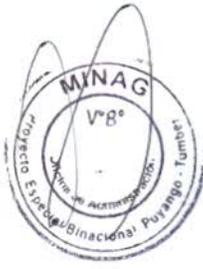
**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, a favor del servidor **CARLOS MARX VEGA CHÁVEZ**, el pago de Bonificación Especial por Fallecimiento consistente en dos (02) remuneraciones totales, y por Gastos de Sepelio y Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales, los mismos que ascienden a la suma de **S/14,418.40 (Catorce mil cuatrocientos dieciocho con 40/100 Nuevos Soles)**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica del Gasto 2.6 8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
*Jaime Otiniano Nájera*  
Ing. Jaime Otiniano Nájera  
Director Ejecutivo (e)